

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

16400 LOJA

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Loja (Granada), anuncia:

Que en el procedimiento concurso abreviado número 741/2017, de D.ª MARÍA DEL PILAR JÁIMEZ QUINTANA, con DNI. 74630372H, se ha dictado auto acordando:

- Declarar la conclusión y archivo del concurso de acreedores de D.ª MARIA DEL PILAR JÁIMEZ QUINTANA por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

- La remisión del 100% de las deudas y cancelación de sus asientos registrales.

-Aprobar la rendición de cuentas del Administrador Concursal -479 de la TRLC- y el cese de su actuación, artículo 483 de la TRLC

Y par que sirva con el fin de dar la publicidad prevista en el artículo 482 del Texto refundido de la Ley Concursal, se expide el presente, doy fe.

Loja, 15 de marzo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María Lorena García Torres.

ID: A210020132-1